MUNICIPIO DE PEREIRA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO DE SELECCIÓN DE

MÍNIMA CUANTÍA

SMI-IPMC-146-2024

"REALIZAR ESTUDIOS TOPOGRAFICOS Y GEOREFERENCIACIÓN DE LA OBRA LINEAL Y OTRAS OBRAS CONEXAS DEL CORREDOR VIAL AV LOS COLIBRIES FASE I, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

INVITACIÓN PÚBLICA

NOTA: SE INFORMA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, en la página asignada a esta contratación y/o en las dependencias de la Secretaría de Infraestructura, ubicadas en el Palacio Municipal – Alcaldía de Pereira, carrera 7ª Nº 18 – 55 Piso 9º, todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, convocatoria, proyecto de pliegos, pliegos, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la secretaría de transparencia de la presidencia da través del correo electrónico: transparencia@presidencia.gov.co al sitio de denuncias del programa, en la página web: www.secretariatransparencia.gov.co/atencion/Paginas/denuncie.aspx.

También puede reportar el hecho a la página **www.colombiacompra.gov.co**

INTRODUCCION

El Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Infraestructura, conforme a lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Nº 1082 del 2015, INVITA a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de contratación de Mínima Cuantía para que presente propuestas de conformidad con la siguiente descripción:

1. **OBJETO**: REALIZAR ESTUDIOS TOPOGRAFICOS Y GEOREFERENCIACIÓN DE LA OBRA LINEAL Y OTRAS OBRAS CONEXAS DEL CORREDOR VIAL AV LOS COLIBRIES FASE I, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

2. **ALCANCES.**

El contratista se obliga con el Municipio de Pereira a realizar:

a) Presentar informes topográficos que hagan referencia al proceso y descripción de las actividades de campo y procesamiento de datos en oficina según los objetivos específicos del contrato, con respectivas conclusiones y recomendaciones del caso

y de lo encontrado en campo vs la superposición de información nueva y pre existente, y el cual debe contener lo referente a la información como lo es cartera topográfica y/u ortofotos, distribución de los puntos de FOTOCONTROL terrestre a lo largo del corredor (para el caso de la complementación de levantamiento con dron), al igual que la descripción de la información inicial como datum sirgas, proyección, origen cartesiano local. así mismo se deben presentar los archivos rinex de la estación.

b) entregar todos los planos de planta, perfil, secciones y detalles de obras conexas archivos en físico y magnéticos editables que den soporte a los trabajos de campo según los objetivos específicos descritos en el presente documento.

c) presentar los listados contenidos en el Manual de Diseño Geométrico para Carreteras del INVIAS; los cuales, entre otros, son:
 a. Carteras de Levantamientos de Campo
 b. Cálculo de Coordenadas
 c. Carteras de Poligonal
 d. Carteras de Nivelación
 e. Ubicación de BMs y Cuadro de Coordenadas con cada uno de los vértices que aparecen en el plano
 f. Escalas gráficas
 g. Certificados de Calibración de Equipos.

En todo caso, la información presentada también deberá estar acorde a las solicitudes del manual de diseño geométrico del INVIAS y/o AASHTO como normativa aplicable actual vigente.

Así mismo, toda la información primaria y secundaria que haya sido utilizada para el desarrollo del Estudio de topografía será organizada en medio digital y se catalogará de tal forma que se facilite su consulta, tanto por parte de la entidad contratante, como por cualquier otra persona que en el presente o en el futuro se encuentre interesada en acceder a esa información. De igual manera toda la información primaria obtenida mediante estudios de campo será almacenada en bases de datos magnéticos e impresos, según los estándares que se hayan acordado con el supervisor y/o interventor.

NOTA QUE LOS EQUIPOS ESTEN DEBIDAMENTE CALIBRADOS.

Durante la ejecución del objeto antes descrito, el contratista debe cumplir con las siguientes condiciones:

3.IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC (REFERENCIA).

CODIGO GRUPO SEGMENTO FAMILIA	CODIGO GRUPO SEGMENTO FAMILIA	CODIGO GRUPO SEGMENTO FAMILIA	CODIGO GRUPO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO	CODIGO GRUPO SEGMENTO FAMILIA

CLASE PRODUCTO	CLASE PRODUCTO	CLASE PRODUCTO		CLASE PRODUCTO
811015	Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería y arquitectura
811022	Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales s de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte
811415	Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Control de Calidad

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Las características técnicas del servicio objeto de contratación a entregar por el contratista, deberá cumplir con el rigor técnico del estudio de campo, para el cual se define de la siguiente manera:

La Secretaría de infraestructura municipal considera conveniente contratar por medio de una consultoría una comisión topográfica la cual incluye transporte y todos los insumos y equipos requeridos para el desarrollo de su actividad para llevar a cabo el levantamiento topográfico de la avenida colibrí en el cual se podrán dimensionar las intervenciones que se requerirán, determinando algunas actividades o cantidades faltantes en el proyecto para su culminación.

Por tanto, se considera necesario contratar mediante el presente proceso una persona natural, jurídica o conformación plural que cumpla con los parámetros de escogencia para la realización el levantamiento topográfico y así; obtener la información necesaria para lograr determinar las cantidades ejecutadas

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
Treinta (30) días, a partir de la suscripción del acta de inicio.	Sin exceder el 31 de diciembre del 2024

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR EN NÚMERO	VALOR EN LETRAS
$29.786.890	**VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTIOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE IVA incluido e incluyendo impuestos y deducciones.**

7. RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FONDO	PROYECTO
6472	09/09/2024	2.3.2.02.02.008	1107 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	428	2024660010029 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

Presupuesto del proceso contractual: Para suplir la necesidad es necesario contratar el servicio de VERIFICACION TOPOGRAFICA Y GEOREFERENCIACION DE LA OBRA LINEAL Y OTRAS OBRAS CONEXAS DEL CORREDOR VIAL AV LOS COLIBRIES FASE I, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

PRESUPUESTO OFICIAL.

Alcaldía de PEREIRA

PRESUPUESTO OFICIAL

Versión: 02 Fecha de Vigencia: Marzo 8 de 2018

OBJETO: REALIZAR ESTUDIOS TOPOGRAFICOS Y GEOREFERENCIACIÓN DE LA OBRA LINEAL Y OTRAS OBRAS CONEXAS DEL CORREDOR VIAL AV LOS COLIBRIES FASE I, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA".	**Elaboró: Luisa Maria Grajales Pulgarin**
	Fecha: Agosto 2024

PLAZO DE EJECUCION :	**30**	**DIAS**

NIVEL EDUCATIVO / ITEM	ACTIVIDAD	UN	VR UNITARIO	DEDICACIÓN	DURACION	VR PARCIAL
1. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO DE APOYO (Con vinculación)						
Dibujante		mes	$ 2.500.000	0,80	1,00	$ 2.000.000
			SUBTOTAL			$ 2.000.000
			FACTOR MULTIPLICADOR	**1,97**		
			TOTAL PERSONAL PROFESIONAL			**$ 3.940.000**
2. PERSONAL ASESOR Y DE APOYO TÉCNICO						
ESPECIALISTA EN VIAS Y/O DISEÑO VIAL Y/O TOPOGRAFO PROFESIONAL PARA DISEÑO		Honorarios / mes	$ 7.000.000	1,00	1,00	$ 7.000.000
			SUBTOTAL			$ 7.000.000
			TOTAL PERSONAL PROFESIONAL DE PLANILLA			**$ 7.000.000**
3. COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES		**UN**	**VR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**DURACION**	**VR PARCIAL**
Comision de Topografía de campo (Incluye; equipos, cadeneros, RTK amarre georeferenciado)		Dia	$ 1.000.000	6,00	1,00	$ 6.000.000
Mojon en concreto con placa de aluminio marcada con referencias		Según factura	$ 350.000	3,00	1,00	$ 1.050.000
Transporte		mes	$ 5.470.000	0,25	1,00	$ 1.367.500
Costos de oficina (Alquiler)		ud	$ 1.000.000	1,00	1,00	$ 1.000.000
Computador con ploter (Alquiler de software)		un	$ 1.200.000	0,75	1,00	$ 900.000
Papelería, fotocopias, heliográficas, fotogra fías, etc.		un	$ 350.000	1,00	1,00	$ 350.000
Celulares		un	$ 100.000	1,00	1,00	$ 100.000
Edición informes		un	$ 600.000	1,00	1,00	$ 600.000
Vuelo dron, Ortofoto y Complementos		un	$ 1.500.000	0,25	1,00	$ 375.000
			SUBTOTAL			$ 11.742.500
			FACTOR MULTIPLICADOR	**1,20**		
			TOTAL COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES			**$ 14.091.000**

TOTAL	**$ 25.031.000**
I.V.A. (19%)	**$ 4.755.890**
VALOR TOTAL CONSULTORIA	**$ 29.786.890**

Entregables

Levantamiento topografico Georrefereniado y obras complementarias de campo para la localizacion genaral del corredor vial y obras conexas
Analisis de informacion para la Modelacion en planta, perfir y secciones con detalles de los elementos estructurales y no estructurales y obras conexas del corredor vial.

Alcaldía de PEREIRA

Versión: 02 Fecha de Vigencia: Marzo 8 de 2018

OBJETO:REALIZAR ESTUDIOS TOPOGRAFICOS Y GEOREFERENCIACIÓN DE LA OBRA LINEAL Y OTRAS OBRAS CONEXAS DEL CORREDOR VIAL AV LOS COLIBRIES FASE I, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA".			**Elaboró: Luisa Maria Grajales Pulgarin**	
			Fecha: Agosto 2024	
PLAZO DE EJECUCION :	**30**	**DIAS**		

ITEM	**ENTREGABLE**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR PARCIAL**
1	Levantamiento topografico Georrefereniado y obras complementarias de campo para la localizacion genaral del corredor vial y obras conexas	1,00	$ 13.475.000	$ 13.475.819
2	Analisis de informacion para la Modelacion en planta, perfir y secciones con detalles de los elementos estructurales y no estructurales y obras conexas del corredor vial	1,00	$ 11.713.160	$ 11.555.181

TOTAL	**$ 25.031.000**
I.V.A. (19%)	**$ 4.755.890**
VALOR TOTAL	**$ 29.786.890**

Nota 1: El valor del presente presupuesto oficial fue calculado mediante promedio de costo de cotizaciones allegadas a la secretaria de infraestructura del municipio en 2024, teniendo en el costo en promedio de los entregables que requiere la actualización de los estudios de transito en la intersección de Corales.

Nota 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

Nota 3: Los costos determinados en el presupuesto oficial, contempla impuestos y deducciones; por tanto es obligación del proponente contemplar dentro de su propuesta economica los impuestos y deduccciones que serán descontados durante la ejecución de la presente invitación.

Nota 4: El nivel de detalle de los entregables de la presente invitación, se encuentran establecidos en el anexo técnico; para el cual es responsabilidad del futuro contratista establecer los costos de cada uno de ellos.

8.1 Variables o forma en que se calculó el presupuesto.

Teniendo en cuenta los entregables el producto final que se requiere en la actualización de estudios y diseños, se determinó el valor promedio de 3 cotizaciones allegadas a la secretaria de infraestructura, quedando de la siguiente manera:

COTIZACIONES

NOMBRE	VALOR
PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS SAS	$ 29.663.416
DARWINS CORTES TOPOGRAFO	$ 34.703.732
TOPOGRAFIA TOTAL	$ 29.952.300

8.2. Aspectos tributarios y financieros del contrato.

Impuestos- Contribuciones- Gastos	**Carácter**	**Valor o Porcentaje**
Estampilla Pro-Cultura	Municipal	1,5 % (en caso de aplicar)
Estampilla Pro-Adulto Mayor	Municipal	2,0% (en caso de aplicar)
Estampilla Pro-Deporte	Municipal	2,0% (en caso de aplicar)
Industria y Comercio	Municipal	1,5% (en caso de aplicar)
Rete ICA	Municipal	De acuerdo con la actividad económica
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo con la actividad económica
IVA	Nacional	19%
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira “Hacia el tercer milenio”	Municipal	1,0%

9. FORMA DE PAGO:

Se realizará un pago del 95% del valor del contrato, mediante un único pago de consultoría ejecutada y recibida a satisfacción por el supervisor; se le descontarán las retenciones y deducciones de ley.

El pago del 5% restante del valor del contrato será cancelado al contratista a la suscripción del acta de liquidación; a este pago se le descontarán las retenciones y deducciones de ley.

Los pagos se harán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de todos los documentos por parte del interventor ante la entidad previo su visto bueno.

En el presente proceso de contratación la entidad no otorgará anticipo.

El pago al Consultor se efectuará a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado donde conste deberá encontrarse el Consultor paz y salvo bajo todo concepto y esta al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. CRITERIOS HABILITANTES

Para ser habilitados los oferentes que participen del proceso de selección, deberán acreditar junto con la propuesta la relación documental que se encuentra a continuación, la cual será evaluada.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	ACREDITACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	- De acuerdo con el formato establecido por el municipio en el anexo - El oferente y su representante legal deberán encontrarse libres de inhabilidades, incompatibilidades y no tener ninguna prohibición para contratar, para lo cual deberá incluirse una DECLARACIÓN EXPRESA.	**ANEXO 1 (Carta presentación de la propuesta)** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	- Suscribir y ejecutar las afirmaciones contenidas en el anexo de compromiso anticorrupción.	**ANEXO 2 (Compromiso anticorrupción)** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
CAPACIDAD JURÍDICA	- Objeto social o actividad económica del registro mercantil relacionada con el objeto del contrato. - Término de duración superior al contrato y un año más. - Mayoría de edad. - Ausencia de limitaciones para contratar.	Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil cuya expedición no supere los 30 días a la fecha del cierre
	Calidad del representante legal	Autorización para contratar
		Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería (amarilla con

			holograma) o pasaporte.
EXPERIENCIA*	**Número de contratos** Máximo tres (3) contratos relacionados con el objeto del presente contrato. En cumplimiento con el decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.18. El cual manifiesta los criterios diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas en el cual se establece condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, se comunica que para el presente proceso se incorpora como requisito habilitante diferencial el siguiente aspecto: Se acreditará la experiencia en	**Sumatoria del valor** Igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.	**ANEXO 3 (Relación de experiencia)** Certificaciones de ejecución de contratos/ contratos terminados/ facturas de venta/ actas de liquidación de contratos.

	máximo cinco (5) certificaciones.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Relacionada con el área a contratar	RUT (Actualizado)
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.	Hoja de vida de la función pública.
PAGO DE APORTES A LA SGSS	Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social.	Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago. (Cuando dicha certificación se realice por intermedio de contador público, deberá anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes).
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	- Los documentos que anexe el oferente serán nuevamente verificados por el municipio en las plataformas existentes.	Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado de antecedentes fiscales Certificado de antecedentes penales Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas
OFERTA ECONÓMICA	- De conformidad con el anexo oferta económica. - Los valores identificados en la oferta económica no deben superar los valores promedios relacionados por el municipio. - El contenido del formulario no puede ser alterado y debe ser diligenciado en su totalidad	**ANEXO 4 (Oferta económica)** debidamente diligenciado por el representante legal (dicha firma se tendrá en cuenta como intención de participar) **NO SUBSANABLE**

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y un año más. b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal. d) Señalar el porcentaje de participación. e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública. f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.	**ANEXOS 5 Y 6 (Conformación de consorcio o unión temporal)** debidamente diligenciados mediante el cual se conforma el consorcio o la unión temporal Certificado de existencia y representación de cada uno de los oferentes.

10.1 CRITERIOS HABILITANTES EQUIPO DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO	CARACTERÍSTICAS	ACREDITACIÓN
INGENIERO TOPOGRAFO	Dirigir, supervisar proyectos SIG en las diferentes etapas de proyectos catastrales, topográficos, cartográficos y aquellos en donde se requiera transformar y administrar información de tipo geográfico.	Copia tarjeta profesional, certificado de vigencia COPNIA firmado por el profesional, acta de grado o diploma. Experiencia profesional: De 5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

		Experiencia específica: mínima de dos (2) años con actividades relacionadas en levantamiento topográfico georreferenciado de predios públicos o privados
TÉCNICO PROFESIONAL EN DIBUJO DE ARQUITECTURA E INGENIERIAS O AFINES	Sus funciones incluyen recopilar y actualizar datos topográficos, generar planos	Copia de matrícula o licencia profesional, certificado de vigencia, acta de grado o diploma de grado. Experiencia específica: de dos (2) años con contratos como dibujante

Nota 1.: El siguiente apartado es requisito para la ejecución de la consultoría, por ende, no es un criterio habilitante para el proceso de selección.

NOTA 2.: El municipio se encuentra facultado para verificar, cotejar y corroborar la veracidad de la información presentada, en caso de que dicha información sitúe falsedad total o parcial, el municipio se encuentra en la obligación de rechazar la propuesta e iniciar la denuncia penal al oferente.

*Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información.

a) Nombre o razón social de la entidad contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y terminación del contrato (si es necesaria).
f) Firma de la persona autorizada para ello.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será aportada por uno de los integrantes que la tengan.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

*Las facturas presentadas para la acreditación de la experiencia deben encontrarse conforme a lo señalado por el estatuto tributario, la entidad verificará además de lo anterior, la correcta numeración de estas.

11. MECANISMOS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO.

Garantías	% DEL AMPARO
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de apoyo, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción de acta de inicio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A.
Devolución del pago anticipado.	N.A.
Calidad del Servicio	Por el VEINTE POR CIENTO (**20%)** del valor del contrato, por el término de este y seis meses más.
Calidad de los Materiales:	N.A.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N.A.
Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	Por el DIEZ POR CIENTO (**10%)** del valor del contrato, por el término de este y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra.	N.A.

Otros	Cláusulas contractuales
Cláusula de indemnidad	El contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
Multas por incumplimiento	En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá

	una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en ésta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora.
Cláusula penal pecuniaria	Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio de Pereira o del CONTRATISTA, la parte que cumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al 20% del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo del cumplimiento, constituido a a través de la garantía única si hubiere lugar.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

- La oferta presentada que cumpla con la totalidad de los criterios habilitantes y las condiciones técnicas y financieras exigidas.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto Nº 1082 del 2015, se seleccionará la propuesta que tenga el MENOR PRECIO.

Nota: El valor ofertado después de IVA no podrá ser superior al valor estimado del contrato.

13. DIRECCIONES OFICIALES Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

13.2 Portal Único de Contratación – SECOP.

***EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS Y LA DILIGENCIA DE CIERRE SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN LA DIRECCIÓN FÍSICA.** El Municipio de Pereira no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo electrónico, radicadas en el archivo de la entidad, dirigidas o entregadas en otra dependencia y el interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si llegare a ocurrir.

Los horarios de atención al público en la Alcaldía de Pereira son los días hábiles, de lunes a viernes de las **7:30 a** las **12:00 horas** y de las **14:00** a las **18:00.**

14. CRONOGRAMA

Cronograma publicado en plataforma SECOP II.

15. REGLAS APLICABLES AL PROCESO DE CONVOCATORIA

REGLAMENTACIÓN
1. NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES. El número mínimo de proponentes para no declarar desierto el proceso de contratación es de **una** propuesta válida.
2. CAUSALES DE RECHAZO. 2.1. No cumplir con los requisitos habilitantes o que estos no sean subsanados dentro del término otorgado o cuando al momento de subsanar éste no lo haga conforme a los requisitos de la invitación pública o adendas. 2.2. No anexar la propuesta económica en las condiciones solicitadas. 2.3. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las consignadas en la Ley. 2.4. Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso en la invitación pública. 2.5. Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad. 2.6. Cuando se compruebe que un proponente presenta o participa en más de una oferta, diferente a alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas. Es decir, un oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un consorcio o unión temporal, en este caso será admitida la propuesta presentada en primer término eliminando las demás. 2.7. Cuando la propuesta supere el valor estimado o el presupuesto oficial o los precios unitarios promedio establecidos en el estudio previo. 2.8. Cuando la propuesta se encuentre incompleta, es decir que no oferte la cantidad y los ítems solicitados.

2.9. Cuando haya inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta que sean habilitantes o que asignen puntaje.

2.10. Cuando el proponente al momento de subsanar la información que se requiere acredite documentos o circunstancias nuevas que mejoren o adicionen la propuesta.

2.11. Cuando el proponente oferte un plazo superior al establecido por la entidad.

2.12. Cuando el proponente adjunte junto con su propuesta información falsa o inexacta.

2.13. Cuando al aplicar la metodología de identificación de precios artificialmente bajos, el proponente es requerido y allega la información solicitada por el Comité, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.

2.14. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones, unidades cantidades y/o dedicaciones de la "OFERTA ECONÓMICA".

2.15. Cuando incurra en las fallas del numeral de Corrección Aritmética.

3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si llegare a ocurrir que para el primer lugar resultaren **DOS (2)** o más propuestas con el mismo valor, se escogerá a quien haya radicado primero la oferta según el orden de entrega de la misma.

4. OBSERVACIONES

Esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta, el oferente debe de verificarlos completamente y cerciorarse de que no alberga dudas respecto a ella, caso contrario debe elevar las respectivas observaciones que considere pertinentes dentro de los plazos señalados, de lo contrario dichas observaciones serán resueltas de conformidad con lo reglamentado para el derecho de petición de información.

5. ADENDAS

El Municipio de Pereira expedirá adendas que puedan contemplar modificaciones a las condiciones establecidas en el presente proceso, las cuales, podrán implicar la ampliación del plazo fijado para entregar las propuestas.

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las Propuestas se entregarán en sobre cerrado en la dirección física establecida en esta invitación y su contenido deberá encontrarse debidamente legajado y foliado.

Para el cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal colombiana. Para tal efecto, la Dirección de Sistemas dispuso un link en la página principal del portal Web (www.pereira.gov.co).

La Secretaría no se responsabiliza por los retrasos, extravíos u otros hechos desfavorables para el Proponente, cuando las Ofertas se envíen por correo, sean entregadas en otra Dependencia o a través del Archivo.

Con la firma de la Propuesta se entenderá que el Proponente acepta todas las condiciones de la invitación pública. Por lo tanto, el Municipio de Pereira, no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación.

La firma del oferente en la presentación de la propuesta y en la oferta económica se entiende como carta de intención.

16. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD

Colombia Compra Eficiente dispone de un protocolo de indisponibilidad el cual determina cómo actuar frente a las fallas técnicas que se presenten en la plataforma ya sea de carácter particular o general. El uso del precitado protocolo es obligatorio para los proponentes frente a las situaciones citadas, de ahí la importancia de su conocimiento y aplicación**.**

Dado el caso, se deberá enviar los documentos al correo: disenosycontratosdeobras@pereira.gov.co

17. PREVALENCIA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Lo dispuesto en la presente invitación pública se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, **Decreto 1082 de 2015**, y demás Decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia. En todo caso de discordancia entre éstas y aquel prevalecerá la normatividad anteriormente expuesta.

Firmado digitalmente por Diana Yaneth Osorio Bernal

Firmado digitalmente por MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
Nombre de reconocimiento (DN): cn=MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA, o=Dirección Operativa de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano, ou=Alcaldía de Pereira, email=disenosycontratosdeobras@pereira.gov.co, c=CO
Versión de Adobe Acrobat: 11.0.2

DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria de Infraestructura

MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
Director de Obra de Infraestructura y Equipamiento Urbano.

Elaboró: Luisa María Grajales Pulgarín
Ingeniera Civil - Contratista secretaria de Infraestructura.

Revisión Jurídica: Paula Marcela Pinilla Morales
Abogada – Contratista Externa